



San Miguel de Tucumán,

01 AGO 2022

Expte. n°: 51826 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Médico Marina Jiménez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát Histología Normal y Elementos de Histopatología.), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°235-2016 se designó a la Médico Jiménez en el cargo en cuestión a partir del 20/04/2016 y hasta el 19/04/2019, y mediante Resol 432-2019 se prorrogó su designación hasta el 19/04/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Médico Jiménez en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Disciplina "Biología" (Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, desde el día 20/04/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Médico Marina Jiménez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad.-
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Médico Marina Jiménez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 20/04/2021 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°:

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

0428

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN